



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

*Dilig.*

Certifico lo el infrascripto Real de J. que por  
ocupación del Sr. D. Ayuntamiento, he pasado en  
ria de la Real y he notificado a D. Juan Marin,  
D. Sebastian Ramirez y D. Josef Guillen Regentados  
de Contribucion de Decreto precedente, a quienes agun-  
ti amo se manda; lo que antes y fiemo para  
de unta en Calayusa a diez y seis de Agosto de  
mil ochos quinientos =

*Sebastian Ramirez y Niquez*

*Ayuntamiento de 29 de Agosto*

En la villa de Calayusa a veinte y tres de  
Agosto de mil ochos quinientos. Yo el Sr. Jefe  
de unta de Citacion ante dicho Sr. D. Juan Mar-  
qual Sr. y Marin Regente Perpetuo y Regente  
de la Real y de ella D. Dantolome Niquez  
D. Josef Garcia Serano que lo es de unta, D.  
Juan Lopez Rosillo Regente, y D. Pedro Quira-  
ante personas Personales, y de unta; se lo  
y tras lo que

*Salud*

De unta Ayuntamiento de unta en unta que